

CERPA

Centro de Estudios Regionales de Panamá
web.cerpa.edu.pa · 349-5420 · 775-0951 · 6747-4405

FICHA TÉCNICA

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PRIVACIDAD Y CUMPLIMIENTO DIGITAL

PARA PANAMÁ

Programa Internacional de Educación Continua · Modalidad Virtual Asincrónica · Canvas Student

260 horas · 3 meses · 12 módulos · 4 módulos por mes

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del programa	Diplomado Internacional en Protección de Datos Personales, Privacidad y Cumplimiento Digital para Panamá
Institución oferente	CERPA — Centro de Estudios Regionales de Panamá
Naturaleza	Programa internacional de educación continua, actualización profesional y formación especializada
Enfoque territorial	República de Panamá — normativa nacional, sector público y privado, regulaciones sectoriales y tratados internacionales suscritos por Panamá
Duración total	260 horas académicas
Período de desarrollo	3 meses (12 semanas activas)
Distribución modular	12 módulos — 4 módulos por mes — 1 módulo por semana
Modalidad	Virtual · Asincrónica · Autogestionada
Plataforma	Canvas Student (Instructure) — acceso 24/7
Idioma	Español
Nivel	Educación Continua — Nivel especializado
Normativa nacional base	Ley 81 de 26 de marzo de 2019 sobre Protección de Datos Personales · Decreto Ejecutivo 285 de 28 de mayo de 2021 · Resoluciones de la ANTAI
Autoridad reguladora	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) — designada como autoridad de protección de datos por Ley 81 de 2019

Certificación

Diploma Internacional en Protección de Datos Personales, Privacidad y Cumplimiento Digital para Panamá — emitido por CERPA

2. MARCO NORMATIVO PANAMEÑO — CORPUS LEGAL ACTUALIZADO

El programa se estructura sobre el marco normativo vigente de la República de Panamá en materia de protección de datos personales, privacidad, transparencia, comercio electrónico, ciberseguridad y sector financiero. A continuación se presenta el corpus legal que sirve de base a los doce módulos.

2.1 Normativa Nacional Principal

Constitución Política de Panamá	Artículos 29 (habeas data), 42 (acceso a la información), 44 (inviolabilidad de comunicaciones y correspondencia) y 17 (derechos fundamentales de las personas). Base constitucional del derecho a la privacidad y la protección de datos.
Ley 81 de 26 de marzo de 2019	Ley sobre Protección de Datos Personales. Norma fundamental del sistema panameño de protección de datos — define principios, derechos, obligaciones, bases de legitimación, transferencias, infracciones y sanciones. Entró en vigor el 29 de marzo de 2021.
Decreto Ejecutivo 285 de 28 de mayo de 2021	Reglamento de la Ley 81 de 2019. Desarrolla las disposiciones sobre registro de bases de datos, procedimientos administrativos, plazos, contenido del aviso de privacidad, requisitos del consentimiento, notificación de brechas y facultades de la ANTAI.
Resolución No. 19 de 2022 — ANTAI	Resolución de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información que establece el procedimiento para la presentación de denuncias y quejas por infracciones a la Ley 81 de 2019.
Resoluciones ANTAI sobre registro de bases de datos	Conjunto de resoluciones que regulan el Registro Nacional de Bases de Datos de la ANTAI, los plazos de inscripción y las obligaciones de actualización para responsables del tratamiento.
Ley 6 de 22 de enero de 2002	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Establece el derecho de acceso a documentos públicos y la publicidad de la información del Estado — complementa el marco de protección de datos en el sector público.
Ley 51 de 22 de julio de 2008	Ley que define y regula los documentos y firmas electrónicas y las entidades de certificación en la República de Panamá, y dicta otras disposiciones — relevante para el tratamiento digital de datos y la validez del consentimiento electrónico.
Ley 83 de 9 de noviembre de 2012	Que usa medios electrónicos para los trámites gubernamentales y modifica la Ley 51 de 2008 — marco para el tratamiento de datos en gestión pública digital.
Código Penal de Panamá — Delitos informáticos	Artículos del Título VII del Código Penal sobre delitos contra la intimidad y la inviolabilidad de las comunicaciones, acceso no autorizado a sistemas informáticos y violación de datos personales.
Ley 68 de 20 de noviembre de 2003	Que regula los derechos y obligaciones de los pacientes, en materia de información y documentación clínica — base para el tratamiento de datos de salud en el sector sanitario panameño.

2.2 Regulación Sectorial Aplicable

El sistema de protección de datos en Panamá articula la Ley 81 de 2019 con regulaciones sectoriales específicas que imponen obligaciones adicionales en materia de seguridad, confidencialidad y tratamiento de datos personales:

Entidad Reguladora	Sector	Alcance y normativa aplicable
Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP)	Sistema financiero bancario	Acuerdo 004-2015 y circulares sobre gestión de riesgos de tecnología de información y ciberseguridad. Obligaciones de confidencialidad del secreto bancario (Ley 2 de 2011) y protección de datos de clientes financieros.
Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)	Mercado de valores	Regulaciones sobre confidencialidad de información de clientes e inversionistas, gestión de información privilegiada y seguridad de sistemas.
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)	Telecomunicaciones	Resoluciones sobre protección de datos de usuarios de servicios de telecomunicaciones — confidencialidad del tráfico, metadatos y datos de localización.
Superintendencia de Seguros y Reaseguros (SSyR)	Seguros y reaseguros	Regulaciones sobre tratamiento de datos de pólizas, asegurados, beneficiarios y datos de salud en el sector asegurador.
Caja de Seguro Social (CSS)	Seguridad social	Marco de protección de datos de asegurados, expedientes clínicos, datos laborales y prestaciones — aplica la Ley 81 con consideraciones del régimen institucional de la CSS.
Ministerio de Salud (MINSa)	Datos de salud	Regulaciones sobre expedientes clínicos, datos de pacientes, información epidemiológica y telemedicina — en articulación con la Ley 81 y la Ley 68 de 2003.
Tribunal Electoral	Datos electorales y biométricos	El Tribunal Electoral administra datos biométricos de todos los ciudadanos panameños — sujeto a las disposiciones de la Ley 81 con consideraciones constitucionales específicas.
Dirección de Comercio Electrónico — MICI	Comercio electrónico	Marco de protección de datos de consumidores en transacciones electrónicas — en articulación con la Ley 81 y la Ley 51 de 2008.

2.3 Instrumentos Internacionales suscritos por Panamá

Instrumento	Sistema	Relevancia para protección de datos en Panamá
Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)	Sistema Interamericano — OEA	Art. 11 (honra y dignidad), Art. 13 (libertad de expresión y protección de datos). Suscrita y ratificada por Panamá.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	Sistema Universal — ONU	Art. 17 (vida privada, familia, domicilio y correspondencia). Ratificado por Panamá.
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)	Sistema Universal — ONU	Art. 16 (privacidad del niño), Art. 17 (acceso a información). Panamá la ratificó en 1990.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)	Sistema Universal — ONU	Arts. sobre dignidad, autonomía, no discriminación y confidencialidad aplicables a datos sensibles. Ratificada por Panamá en 2007.
CEDAW — Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Sistema Universal — ONU	Protección reforzada frente al uso discriminatorio de datos de mujeres. Ratificada por Panamá en 1981.
Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia	Consejo de Europa / Global	Panamá adhirió al Convenio de Budapest — delitos informáticos, evidencia digital, cooperación internacional y garantías de derechos humanos.

Instrumento	Sistema	Relevancia para protección de datos en Panamá
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)	Sistema Interamericano — OEA	Relevante para el tratamiento de datos de mujeres víctimas de violencia — protección de la confidencialidad de sus datos personales.
Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos (RIPD)	Iberoamérica — RIPD	Estándares adoptados por la Red Iberoamericana de Protección de Datos — Panamá es miembro. Marco de referencia para la interoperabilidad regional en cumplimiento de privacidad.

3. DIRIGIDO A

Perfil / Sector	Descripción
Sector financiero y asegurador	Funcionarios de bancos, cooperativas de crédito, financieras, puestos de bolsa, aseguradoras y reaseguradoras — sujetos a la Ley 81 y a las regulaciones de la SBP y la SSyR en materia de datos de clientes.
Sector público y gobiernos locales	Servidores públicos, funcionarios de ministerios, alcaldías, municipios, gobiernos locales, empresas públicas y entidades descentralizadas del Estado panameño que tratan datos de ciudadanos.
Abogados, auditores y oficiales de cumplimiento	Abogados en ejercicio, asesores jurídicos corporativos, auditores internos, oficiales de compliance y consultores en cumplimiento normativo interesados en especializarse en privacidad.
Tecnología y ciberseguridad	Directores de TI, administradores de sistemas, ingenieros de ciberseguridad, desarrolladores, arquitectos de soluciones digitales y responsables de bases de datos.
Recursos humanos y archivos	Responsables de talento humano, directores administrativos, custodios de archivos institucionales y responsables de bases de datos de trabajadores, postulantes y beneficiarios.
Salud, educación e investigación	Instituciones del MINSA y la CSS, hospitales privados, clínicas, laboratorios, universidades, centros educativos y entidades de investigación que tratan datos sensibles.
Telecomunicaciones y plataformas digitales	Operadores de telecomunicaciones regulados por ASEP, plataformas de comercio electrónico, startups tecnológicas, aplicaciones móviles y proveedores de servicios en la nube con operaciones en Panamá.
Profesionales independientes y consultores	Emprendedores digitales, consultores, proveedores de servicios externalizados y profesionales que aspiran a certificarse como expertos en protección de datos personales.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

4.1 Objetivo General

Formar participantes con capacidades técnicas, jurídicas, administrativas y operativas para comprender, interpretar y aplicar el marco normativo panameño de protección de datos personales — centrado en la Ley 81 de 2019, el Decreto Ejecutivo 285 de 2021 y las resoluciones de la ANTAI — integrando herramientas prácticas de gestión documental, seguridad de la información, análisis de riesgos, atención de derechos del titular, gestión de incidentes, cumplimiento sectorial y análisis de instrumentos internacionales suscritos por Panamá en materia de privacidad, vida privada, honra y cooperación frente a la ciberdelincuencia.

4.2 Objetivos Específicos

1. Comprender el sistema constitucional, legal y reglamentario de protección de datos personales en Panamá — incluyendo la Constitución Política, la Ley 81 de 2019, el Decreto 285 de 2021 y las resoluciones de la ANTAI.
2. Identificar los principios de tratamiento de datos personales establecidos por la Ley 81 y aplicarlos a situaciones concretas en entidades públicas y privadas panameñas.
3. Diferenciar datos personales, datos sensibles y categorías que requieren protección reforzada — y determinar las obligaciones específicas para cada tipo de tratamiento.
4. Reconocer los derechos del titular (acceso, rectificación, cancelación, oposición e información) y diseñar procedimientos efectivos para su ejercicio y atención dentro de los plazos de la Ley 81.
5. Identificar las bases de legitimación del tratamiento, elaborar avisos de privacidad conformes a la normativa panameña y gestionar el consentimiento electrónico bajo la Ley 51 de 2008.
6. Aplicar criterios de seguridad técnica, administrativa, física y organizativa al tratamiento de datos personales — en coherencia con las regulaciones sectoriales de la SBP, la ASEP y otros entes.
7. Gestionar incidentes de seguridad y brechas de datos personales — con notificación a la ANTAI y comunicación al titular conforme al Decreto 285 de 2021.
8. Gestionar la relación con encargados del tratamiento, proveedores tecnológicos y transferencias internacionales de datos personales desde Panamá.
9. Identificar infracciones, sanciones y los procedimientos sancionatorios de la ANTAI — y proponer medidas de cumplimiento preventivo para reducir el riesgo institucional.
10. Relacionar la protección de datos con los tratados internacionales suscritos por Panamá: CADH, PIDCP, Convención sobre Derechos del Niño, CDPD y Convenio de Budapest.
11. Aplicar las regulaciones sectoriales específicas (SBP, ASEP, MINSA/CSS, CSS, MICI) al tratamiento de datos personales en los sectores financiero, telecomunicaciones, salud y gobierno digital.
12. Elaborar un plan básico de cumplimiento en protección de datos personales para una organización pública o privada panameña — como proyecto integrador aplicado.

5. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

#	Competencia	Capacidad a desarrollar
C1	Interpretación normativa panameña	Leer, comprender, interpretar y aplicar la Ley 81 de 2019, el Decreto 285 de 2021, las resoluciones de la ANTAI y la normativa sectorial (SBP, ASEP, MINSA) a situaciones concretas de tratamiento de datos personales.
C2	Gestión documental del cumplimiento	Elaborar, organizar y mantener actualizados los documentos esenciales del cumplimiento: políticas de privacidad, avisos de privacidad, formularios de consentimiento, contratos con encargados e inventarios de bases de datos inscritos ante la ANTAI.
C3	Identificación y mapeo de tratamientos	Identificar los tratamientos de datos personales de una organización, mapear los flujos de datos, clasificar las bases de datos y registrarlas ante la ANTAI conforme al Decreto 285 de 2021.
C4	Diseño de procedimientos de atención de derechos	Diseñar y documentar el procedimiento interno para atender solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición dentro de los plazos de la Ley 81 — con evidencia documental verificable.
C5	Gestión de consentimiento y avisos de privacidad	Elaborar avisos de privacidad conformes a la Ley 81 y el Decreto 285, gestionar el consentimiento electrónico bajo la Ley 51 de 2008 y asegurar la trazabilidad de las autorizaciones otorgadas.

#	Competencia	Capacidad a desarrollar
C6	Seguridad y gestión de riesgos	Aplicar medidas técnicas, administrativas, físicas y organizativas de seguridad de la información apropiadas al nivel de riesgo del tratamiento — en línea con las exigencias de la Ley 81 y las regulaciones sectoriales de la SBP y la ASEP.
C7	Gestión de incidentes de seguridad	Detectar, contener, notificar y gestionar brechas de datos personales — conforme al protocolo de notificación a la ANTAI y comunicación al titular establecido por el Decreto 285 de 2021.
C8	Gestión de transferencias y proveedores	Negociar y documentar contratos con encargados del tratamiento, evaluar proveedores tecnológicos, gestionar transferencias internacionales de datos y verificar el cumplimiento de los requisitos del Decreto 285 de 2021.
C9	Cumplimiento sectorial diferenciado	Aplicar las regulaciones sectoriales específicas de la SBP, la ASEP, la CSS/MINSA y el MICI al tratamiento de datos personales en los sectores bajo su supervisión — en articulación con la Ley 81.
C10	Prevención de infracciones y gestión de sanciones	Identificar conductas que configuren infracciones a la Ley 81 de 2019, comprender el procedimiento sancionatorio de la ANTAI y proponer medidas correctivas antes de que sean objeto de investigación.
C11	Análisis de derecho internacional de la privacidad	Identificar los tratados suscritos por Panamá aplicables en materia de privacidad y datos personales — y utilizarlos como argumentos de interpretación del marco nacional y como fundamentos de derechos de los titulares.

6. MALLA CURRICULAR — DISTRIBUCIÓN POR MESES Y MÓDULOS

Mes	Mód.	Título del Módulo	Dimensión	Horas
MES 1	M1	Fundamentos de Protección de Datos Personales y Privacidad	Conceptual	22 h
MES 1	M2	Marco Normativo Nacional: Ley 81 de 2019, Decreto 285 de 2021 y ANTAI	Jurídica	22 h
MES 1	M3	Principios de Tratamiento, Licitud y Bases de Legitimación	Jurídica	22 h
MES 1	M4	Derechos del Titular y Procedimientos de Atención	Jurídica / Operativa	22 h
MES 2	M5	Consentimiento, Avisos de Privacidad y Gestión Documental del Cumplimiento	Operativa	22 h
MES 2	M6	Datos Sensibles, Niñez, Salud, Biometría y Cumplimiento Sectorial	Jurídica / Sectorial	22 h
MES 2	M7	Seguridad de la Información, Gestión de Riesgos y Brechas de Datos	Técnica	22 h
MES 2	M8	Transferencias, Encargados del Tratamiento y Proveedores Tecnológicos	Operativa	22 h
MES 3	M9	Sistema Interamericano: Vida Privada, Honra y Datos Personales	Jurídica — SIDH	20 h
MES 3	M10	Sistema Universal ONU: PIDCP, Niñez, Discapacidad y Privacidad Digital	Jurídica — ONU	20 h
MES 3	M11	Convenio de Budapest: Cibercriminología, Evidencia Digital y Cooperación	Técnica — Penal	20 h

Mes	Mód.	Título del Módulo	Dimensión	Horas
MES 3	M12	Cumplimiento, Infracciones, Sanciones ANTAI y Plan de Adecuación	Institucional	20 h
TOTAL DEL PROGRAMA				260 h

7. DESARROLLO MODULAR

MÓDULO 1 — Fundamentos de Protección de Datos Personales y Privacidad

MES 1 — SEMANA 1 · 22 h

Objetivo específico

Comprender los fundamentos conceptuales, históricos y filosóficos de la protección de datos personales y la privacidad — identificando la autodeterminación informativa como derecho fundamental reconocido por la Constitución Política de Panamá y los tratados internacionales suscritos por el país.

Unidades temáticas

1. Concepto de protección de datos personales: historia, origen y evolución en el derecho comparado.
2. Privacidad, intimidad, vida privada y honra: distinciones conceptuales y alcance en el ordenamiento jurídico panameño.
3. Autodeterminación informativa: fundamento filosófico del derecho a controlar los propios datos.
4. Diferencia entre dato personal, dato sensible, información confidencial y secreto profesional.
5. Tratamiento automatizado y no automatizado de datos personales: alcances de la Ley 81.
6. El entorno digital y los riesgos de la economía de los datos: perfiles, toma de decisiones automatizada y discriminación algorítmica.
7. Protección de datos en entidades públicas panameñas: Contraloría, Tribunal Electoral, CSS y ministerios.
8. Protección de datos en el sector privado: banca, telecomunicaciones, salud, educación y comercio electrónico.
9. Principios generales del tratamiento responsable: accountability y proactividad en el contexto panameño.
10. Cultura institucional de privacidad y cumplimiento: por qué la protección de datos es un activo, no un costo.

Normativa y fuentes de referencia

Constitución Política de Panamá (Arts. 29, 42, 44) · Ley 81 de 2019 — Exposición de motivos · Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos — RIPD · Doctrina comparada sobre privacidad y autodeterminación informativa · Declaración Universal de Derechos Humanos — Art. 12.

MÓDULO 2 — Marco Normativo Nacional: Ley 81 de 2019, Decreto 285 de 2021 y ANTAI

MES 1 — SEMANA 2 · 22 h

Objetivo específico

Analizar la estructura, el alcance, el contenido y la aplicación práctica del marco jurídico panameño de protección de datos personales — con énfasis en la Ley 81 de 2019, el Decreto Ejecutivo 285 de 2021, las resoluciones de la ANTAI y la normativa complementaria.

Unidades temáticas

1. Antecedentes de la protección de datos en Panamá: de la Constitución de 1972 al habeas data del Art. 29 y la Ley 81 de 2019.
2. Estructura y contenido de la Ley 81 de 2019: objeto, ámbito de aplicación, sujetos y estructura general.
3. Análisis del Decreto Ejecutivo 285 de 2021: desarrollo reglamentario de la Ley 81 — obligaciones, plazos y procedimientos.
4. La ANTAI como Autoridad de Protección de Datos: competencias, facultades de investigación, inspección y sanción.
5. El Registro Nacional de Bases de Datos de la ANTAI: obligaciones de inscripción, actualización y baja.
6. Resoluciones de la ANTAI: procedimientos de denuncia, criterios de actuación y pronunciamientos aplicables.
7. Relación entre la Ley 81 y la Ley 6 de 2002 (transparencia y acceso a la información pública).
8. Articulación entre la Ley 81 y la Ley 51 de 2008 (comercio electrónico y firmas digitales).
9. Sector público panameño y protección de datos: obligaciones específicas de las entidades gubernamentales.
10. Normativa sectorial complementaria: regulaciones de la SBP, la ASEP, la SSyR y el MINSA en relación con la Ley 81.

Normativa y fuentes de referencia

Ley 81 de 26 de marzo de 2019 · Decreto Ejecutivo 285 de 28 de mayo de 2021 · Resoluciones de la ANTAI · Ley 6 de 2002 · Ley 51 de 2008 · Ley 83 de 2012 · Análisis comparado con la Directiva 95/46/CE y el GDPR (estándares internacionales de referencia).

MÓDULO 3 — Principios de Tratamiento, Licitud y Bases de Legitimación

MES 1 — SEMANA 3 · 22 h

Objetivo específico

Identificar, comprender y aplicar los principios de tratamiento de datos personales establecidos por la Ley 81 de 2019 y el Decreto 285 de 2021 — con énfasis en las bases de legitimación del tratamiento, la licitud y las excepciones al consentimiento.

Unidades temáticas

1. Los principios del tratamiento en la Ley 81: lealtad, finalidad, proporcionalidad, veracidad, seguridad, transparencia, confidencialidad y licitud.
2. El principio de accountability (responsabilidad proactiva) y su implementación en organizaciones panameñas.
3. Consentimiento del titular: requisitos de validez, formas, revocación y prueba del consentimiento — articulación con la Ley 51 de 2008 para el consentimiento electrónico.
4. Bases de legitimación distintas al consentimiento bajo la Ley 81: relación contractual, interés vital, obligación legal e interés legítimo.
5. El tratamiento de datos de menores de edad: condiciones, consentimiento parental y protección reforzada.
6. La finalidad del tratamiento: principio de limitación y compatibilidad de finalidades secundarias.
7. Minimización de datos: proporcionalidad entre los datos recogidos y la finalidad declarada.
8. Aplicación de los principios al sector bancario (Ley 2 de 2011, SBP) y a las telecomunicaciones (ASEP).
9. Documentación del análisis de licitud: cómo registrar la base de legitimación en el inventario de tratamientos.
10. Casos prácticos: análisis de licitud en banca, salud, gobierno local, sector asegurador y comercio electrónico en Panamá.

Normativa y fuentes de referencia

Ley 81 de 2019 — Capítulo sobre principios · Decreto Ejecutivo 285 de 2021 · Ley 51 de 2008 (consentimiento electrónico) · Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos — RIPD · Normativa SBP sobre secreto bancario (Ley 2 de 2011) · Referencias comparadas del GDPR y el Convenio 108+ (estándares internacionales).

MÓDULO 4 — Derechos del Titular y Procedimientos de Atención

MES 1 — SEMANA 4 · 22 h

Objetivo específico

Reconocer los derechos que la Ley 81 de 2019 otorga al titular de datos personales y diseñar procedimientos organizacionales para su ejercicio y atención dentro de los plazos y condiciones que establece la normativa panameña.

Unidades temáticas

1. Catálogo de derechos del titular en la Ley 81: acceso, rectificación, cancelación, oposición e información — alcances y limitaciones.
2. Plazos de atención de derechos según la Ley 81 y el Decreto 285 de 2021: cómputo y consecuencias del vencimiento.
3. Diseño del procedimiento interno de atención de derechos: canales de recepción, verificación de identidad y trazabilidad.
4. Formulario de ejercicio de derechos del titular: contenido mínimo exigido por la normativa panameña.
5. Estructura de la respuesta institucional: contenido, motivación y entrega dentro del plazo legal.
6. Supuestos de inadmisión o denegación de solicitudes: causales, limitaciones y obligaciones de motivación.
7. Reclamaciones ante la ANTAI: procedimiento, plazos y efectos sobre la organización.
8. Atención de derechos en el sector público: aplicación conjunta de la Ley 81 y la Ley 6 de 2002.
9. Gestión de solicitudes masivas y solicitudes abusivas: criterios de la ANTAI.
10. Casos prácticos: atención de solicitudes de acceso, rectificación y cancelación en banca, salud y sector público panameño.

Normativa y fuentes de referencia

Ley 81 de 2019 — Derechos del titular · Decreto Ejecutivo 285 de 2021 · Ley 6 de 2002 · Resoluciones de la ANTAI sobre procedimientos de queja · Estándares Iberoamericanos sobre derechos ARCO · Referencias comparadas sobre atención de titulares.

MÓDULO 5 — Consentimiento, Avisos de Privacidad y Gestión Documental del Cumplimiento

MES 2 — SEMANA 5 · 22 h

Objetivo específico

Elaborar los instrumentos documentales esenciales del cumplimiento en protección de datos — incluyendo avisos de privacidad, formularios de consentimiento, inventarios de tratamiento y registros ante la ANTAI — conforme a la Ley 81 de 2019 y el Decreto 285 de 2021.

Unidades temáticas

1. El aviso de privacidad bajo la Ley 81 y el Decreto 285: contenido mínimo, formas de entrega y publicación.
2. Modelos de aviso de privacidad para distintos sectores: banca, telecomunicaciones, salud, sector público y comercio electrónico.
3. El consentimiento electrónico: validez bajo la Ley 51 de 2008 y articulación con la Ley 81.
4. Modelos de formularios de consentimiento: requisitos de la Ley 81 y evidencia de otorgamiento.
5. El Registro Nacional de Bases de Datos de la ANTAI: quiénes deben inscribirse, cómo y qué registrar.
6. Políticas de privacidad internas vs. política de privacidad externa: diferencias, contenido y actualización.
7. Contratos con encargados del tratamiento: cláusulas mínimas exigidas por el Decreto 285 de 2021.
8. Inventario de tratamientos: metodología, plantilla y proceso de actualización periódica.
9. Gestión documental de cumplimiento: carpeta de compliance de datos personales para auditorías de la ANTAI.

10. Casos prácticos: elaboración de aviso de privacidad y formulario de consentimiento para una entidad bancaria, un municipio y una plataforma digital panameña.

Normativa y fuentes de referencia

Ley 81 de 2019 · Decreto Ejecutivo 285 de 2021 · Ley 51 de 2008 · Resoluciones de la ANTAI sobre registro de bases de datos · Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos · Referencias de modelos de avisos de privacidad en la región.

MÓDULO 6 — Datos Sensibles, Niñez, Salud, Biometría y Cumplimiento Sectorial

MES 2 — SEMANA 6 · 22 h

Objetivo específico

Identificar los tratamientos de mayor riesgo — datos sensibles, datos de menores de edad, datos de salud, datos biométricos y datos de personas con discapacidad — y aplicar las medidas de protección reforzada exigidas por la Ley 81 de 2019 y las regulaciones sectoriales panameñas.

Unidades temáticas

1. Datos sensibles en la Ley 81 de 2019: definición, categorías y condiciones especiales para su tratamiento.
2. Datos de salud en el sistema panameño: Ley 81, Ley 68 de 2003 y regulaciones del MINSA y la CSS.
3. Datos biométricos: conceptos, tratamiento en el sector bancario (SBP), telecomunicaciones (ASEP) y Tribunal Electoral.
4. Datos de niños, niñas y adolescentes: Ley 81, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Familia panameño.
5. Datos de personas con discapacidad: protección bajo la CDPD y el régimen de la Ley 81.
6. Datos laborales: tratamiento por empleadores, sector público y empresas privadas — articulación con el Código de Trabajo.
7. Datos financieros y secreto bancario: Ley 2 de 2011, regulación de la SBP y articulación con la Ley 81.
8. Tratamientos masivos, analítica de datos y perfilado: riesgos y obligaciones bajo la Ley 81.
9. Riesgos de discriminación y uso indebido de datos sensibles: obligaciones de la Ley 81 y el régimen penal del Código Penal.
10. Medidas reforzadas de protección para tratamientos de alto riesgo: evaluación de impacto y consulta a la ANTAI.

Normativa y fuentes de referencia

Ley 81 de 2019 · Decreto 285 de 2021 · Ley 68 de 2003 (derechos de pacientes) · Regulaciones SBP · Convención sobre los Derechos del Niño · CDPD · Código Penal de Panamá (delitos contra la intimidad) · Regulaciones ASEP sobre datos biométricos.

MÓDULO 7 — Seguridad de la Información, Gestión de Riesgos y Brechas de Datos

MES 2 — SEMANA 7 · 22 h

Objetivo específico

Aplicar criterios técnicos y organizativos para proteger datos personales frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración, filtración o uso indebido — e implementar el protocolo de notificación de brechas de seguridad conforme al Decreto 285 de 2021 y las exigencias de la ANTAI.

Unidades temáticas

1. Relación entre seguridad de la información y protección de datos personales: confidencialidad, integridad y disponibilidad.

2. Medidas de seguridad técnicas: cifrado, seudonimización, control de accesos, copias de respaldo y monitoreo.
3. Medidas administrativas, físicas y organizativas: políticas de seguridad, gestión de usuarios privilegiados y acuerdos de confidencialidad.
4. Requisitos de seguridad del Decreto 285 de 2021: obligaciones específicas del responsable del tratamiento.
5. Cumplimiento sectorial de seguridad: Acuerdo 004-2015 de la SBP, circulares de la ASEP y normativas del MINSA.
6. Gestión de riesgos en privacidad: identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos.
7. Matriz de riesgos básica para entidades panameñas: metodología y aplicación práctica.
8. Brechas de seguridad de datos personales: clasificación, criterios de gravedad y obligaciones de la Ley 81.
9. Protocolo de notificación de brechas a la ANTAI: plazos, contenido mínimo y documentación requerida por el Decreto 285.
10. Plan de respuesta ante incidentes: estructura, roles, simulacros y evidencia documental para auditorías.

Normativa y fuentes de referencia

Ley 81 de 2019 · Decreto 285 de 2021 · Acuerdo 004-2015 SBP · Resoluciones de la ASEP sobre seguridad · ISO/IEC 27001:2022 (referencia técnica) · NIST Cybersecurity Framework (referencia técnica) · Guías de la ANTAI sobre seguridad del tratamiento.

MÓDULO 8 — Transferencias, Encargados del Tratamiento y Proveedores Tecnológicos

MES 2 — SEMANA 8 · 22 h

Objetivo específico

Gestionar adecuadamente las transferencias de datos personales, las cesiones, los encargos a terceros, los contratos con proveedores tecnológicos y las transferencias internacionales desde Panamá — conforme a la Ley 81 de 2019 y el Decreto 285 de 2021.

Unidades temáticas

1. Transferencia de datos personales: concepto, supuestos y requisitos bajo la Ley 81 de 2019.
2. Cesión de datos vs. encargo del tratamiento: diferencias jurídicas y consecuencias prácticas.
3. El encargado del tratamiento en la Ley 81: obligaciones, instrucciones y responsabilidades.
4. Contratos con encargados del tratamiento: cláusulas mínimas del Decreto 285 de 2021.
5. Servicios en la nube: cómo aplicar la Ley 81 a AWS, Google Cloud, Microsoft Azure y otros proveedores desde Panamá.
6. Call centers, outsourcing y servicios externalizados: obligaciones del responsable frente a los encargados.
7. Transferencias internacionales de datos desde Panamá: requisitos de la Ley 81 y mecanismos de garantía adecuada.
8. Due diligence de privacidad en contratación de proveedores tecnológicos: checklist de evaluación.
9. Cláusulas contractuales de protección de datos: diseño, negociación y monitoreo.
10. Casos prácticos: gestión de encargados en banca panameña, salud y sector público con proveedores tecnológicos internacionales.

Normativa y fuentes de referencia

Ley 81 de 2019 — Transferencias y encargados · Decreto 285 de 2021 · Regulaciones SBP sobre contratación tecnológica · Estándares Iberoamericanos — RIPD · Referencias comparadas sobre transferencias internacionales y contratos de encargo.

MÓDULO 9 — Sistema Interamericano: Vida Privada, Honra y Datos Personales

Objetivo específico

Relacionar la protección de datos personales con los derechos reconocidos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos — especialmente el derecho a la honra, la dignidad y la vida privada consagrado en la Convención Americana, ratificada por Panamá.

Unidades temáticas

1. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos: estructura, órganos y mecanismos de protección.
2. Convención Americana sobre Derechos Humanos — Art. 11: honra, dignidad y vida privada en el entorno digital.
3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: Arts. 5 y 9 sobre privacidad e inviolabilidad del domicilio.
4. Jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre vida privada y datos personales — casos relevantes.
5. Estándares interamericanos sobre libertad de expresión y protección de datos: la Relatoría Especial de la CIDH.
6. Protección de la honra y reputación en plataformas digitales: derecho al olvido e impacto en Panamá.
7. Obligaciones del Estado panameño derivadas del SIDH en materia de privacidad y datos personales.
8. Mecanismos de petición ante la CIDH: requisitos de admisibilidad y alcance en materias de datos y privacidad.
9. La Convención Belém do Pará y la protección de datos de mujeres víctimas de violencia en Panamá.
10. Articulación entre el SIDH y la Ley 81: criterios de interpretación conforme al derecho internacional de los derechos humanos.

Normativa y fuentes de referencia

Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) · Declaración Americana · Jurisprudencia Corte IDH · Informe sobre privacidad de la CIDH · Resoluciones CIDH sobre privacidad digital · Convención Belém do Pará · Principios de Johannesburgo.

MÓDULO 10 — Sistema Universal ONU: PIDCP, Niñez, Discapacidad y Privacidad Digital

Objetivo específico

Analizar los tratados del Sistema Universal de Naciones Unidas ratificados por Panamá que protegen la vida privada, la correspondencia, los derechos de la niñez y la información personal de personas con discapacidad — y su articulación con la Ley 81 de 2019.

Unidades temáticas

1. El Sistema Universal de Derechos Humanos: órganos de tratados, mecanismos especiales y observaciones generales.
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) — Art. 17: vida privada, familia, domicilio y correspondencia en el entorno digital.
3. Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos sobre privacidad en la era digital (Res. 28/16, 34/7 y 45/5).
4. El Relator Especial de la ONU sobre privacidad: mandato, informes y recomendaciones aplicables a Panamá.
5. Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) — Arts. 16 y 17: privacidad de menores, información digital y protección en línea.
6. Panamá y la CDN: estado de implementación, informes al Comité de los Derechos del Niño y obligaciones sobre datos de menores.
7. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD): Arts. sobre dignidad, autonomía, no discriminación y datos de salud.
8. Principios de la ONU sobre regulación de archivos de datos de carácter personal (1990) y su vigencia.
9. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible: privacidad, datos y gobierno digital inclusivo en Panamá.

10. Articulación entre el sistema ONU y la Ley 81 de 2019: criterios de interpretación y obligaciones del Estado panameño.

Normativa y fuentes de referencia

PIDCP · Declaración Universal de Derechos Humanos · Resoluciones HRC sobre privacidad · Informes del Relator Especial · CDN · Comité de los Derechos del Niño — Observaciones sobre Panamá · CDPD · Principios ONU sobre archivos de datos (1990).

MÓDULO 11 — Convenio de Budapest: Ciberdelincuencia, Evidencia Digital y Cooperación Internacional

MES 3 — SEMANA 11 · 20 h

Objetivo específico

Comprender el alcance del Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia — al que Panamá adhirió — y su relación con la protección de datos personales, los delitos informáticos del Código Penal panameño, la evidencia digital y la cooperación internacional.

Unidades temáticas

1. El Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia: estructura, historia y proceso de adhesión de Panamá.
2. Delitos informáticos que afectan datos personales: acceso ilícito, interceptación ilegal, interferencia de datos y sistemas.
3. Articulación con el Código Penal panameño: delitos contra la intimidad, inviolabilidad de las comunicaciones y acceso no autorizado a sistemas.
4. Fraudes informáticos, phishing, robo de identidad y suplantación en el contexto panameño.
5. Evidencia digital: concepto, cadena de custodia, requisitos de validez y articulación con el Código Judicial de Panamá.
6. Preservación expedita de datos almacenados: obligaciones de proveedores de servicios bajo el Convenio de Budapest.
7. Cooperación internacional en materia de ciberdelincuencia: canales, plazos y asistencia urgente (Red 24/7).
8. Acceso transfronterizo a datos: servidores en el exterior, jurisdicción panameña y cooperación judicial.
9. El rol del Ministerio Público y la Policía Nacional en investigaciones de ciberdelitos con datos personales.
10. Garantías de privacidad, proporcionalidad y derechos humanos en las investigaciones digitales: límites constitucionales en Panamá.

Normativa y fuentes de referencia

Convenio de Budapest sobre Ciberdelincuencia · Código Penal de Panamá (delitos informáticos) · Código Judicial de Panamá (evidencia digital) · UNODC — Directrices sobre evidencia digital · Documentos del Consejo de Europa · Ley 81 de 2019 · Ley 51 de 2008.

MÓDULO 12 — Cumplimiento, Infracciones, Sanciones de la ANTAI y Plan de Adecuación

MES 3 — SEMANA 12 · 20 h

Objetivo específico

Identificar el régimen sancionatorio de la Ley 81 de 2019, las facultades de la ANTAI como autoridad de control, el procedimiento sancionatorio panameño, y diseñar un plan institucional de cumplimiento aplicable a organizaciones públicas y privadas en Panamá.

Unidades temáticas

1. La ANTAI como autoridad de control de datos: competencias, facultades de inspección y potestad sancionadora.

2. Infracciones a la Ley 81 de 2019: clasificación, criterios de tipificación y supuestos más frecuentes en el contexto panameño.
3. Sanciones aplicables: multas, medidas correctivas, suspensión del tratamiento e inscripción en el Registro de Infractores.
4. Criterios de graduación de sanciones: agravantes, atenuantes y eximentes bajo la Ley 81.
5. El procedimiento sancionatorio de la ANTAI: etapas, plazos, derechos del investigado y recursos disponibles.
6. Auditoría interna de cumplimiento en protección de datos: metodología, alcance y entregables para organizaciones panameñas.
7. Checklist de cumplimiento de la Ley 81: herramienta de autoevaluación para el sector público y el sector privado.
8. El Plan de Adecuación Institucional: diagnóstico de brechas, hoja de ruta y priorización de acciones.
9. Cumplimiento continuo: mantenimiento del programa de privacidad, capacitación periódica y mejora permanente.
10. Proyecto final integrador: presentación y validación del Plan Básico de Cumplimiento en Protección de Datos Personales para una organización panameña.

Normativa y fuentes de referencia

Ley 81 de 2019 — Régimen sancionatorio · Decreto 285 de 2021 · Resoluciones ANTAI sobre procedimientos sancionatorios · Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos — RIPD · Referencias de metodologías de auditoría de privacidad · Guías de la ANTAI.

8. METODOLOGÍA ACADÉMICA

El programa se desarrolla bajo modalidad virtual, asincrónica y aplicada en Canvas Student. El participante gestiona su aprendizaje con acceso permanente a contenidos, lecturas guiadas sobre la normativa panameña vigente, análisis de casos del contexto panameño en banca, sector público, telecomunicaciones, salud y comercio electrónico, plantillas de trabajo calibradas para la Ley 81 de 2019, evaluaciones formativas por módulo y un proyecto integrador que construye progresivamente a lo largo del programa.

Contenido estructurado por módulo	Cada módulo presenta el objetivo, las unidades temáticas, el desarrollo con base en la normativa panameña vigente y las fuentes de referencia — organizados en una secuencia de aprendizaje progresiva.
Análisis de casos panameños	Casos prácticos reales o simulados del contexto panameño en banca, sector público, telecomunicaciones, salud y comercio electrónico — para aplicar la Ley 81 de 2019 y las regulaciones sectoriales al entorno concreto del participante.
Plantillas de trabajo aplicado	Plantillas editables de aviso de privacidad, formulario de consentimiento, contrato de encargo, inventario de tratamientos, protocolo de incidentes, checklist ANTAI y plan de adecuación — calibradas para la normativa panameña.
Evaluación formativa por módulo	Quiz al cierre de cada módulo con retroalimentación inmediata — preguntas sobre la Ley 81, el Decreto 285, las resoluciones de la ANTAI y las regulaciones sectoriales.
Actividades prácticas aplicadas	Ejercicios de aplicación directa al puesto de trabajo del participante: análisis de licitud bajo la Ley 81, elaboración de avisos de privacidad, evaluación de proveedores y matrices de riesgos sectoriales.
Proyecto integrador progresivo	El Plan Básico de Cumplimiento en Protección de Datos Personales para una organización panameña se construye módulo a módulo — con entregables parciales articulados al contenido de cada semana.
Normativa panameña como referencia central	Todo el programa utiliza la Ley 81 de 2019, el Decreto 285 de 2021 y las resoluciones de la ANTAI como textos de referencia principal — con estándares internacionales como marco comparado.

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Componente	Descripción	Ponderación
Quices por módulo (12 quices)	Quiz formativo al cierre de cada módulo — preguntas sobre la Ley 81 de 2019, el Decreto 285 de 2021, las resoluciones de la ANTAI y las regulaciones sectoriales. 2 intentos permitidos con retroalimentación inmediata.	30%
Actividades prácticas aplicadas	Ejercicios de aplicación directa al contexto del participante: análisis de casos, elaboración de instrumentos de cumplimiento, matrices de riesgo y evaluación de proveedores bajo la normativa panameña.	30%
Participación y avance en plataforma	Porcentaje de avance verificado en Canvas, acceso regular a los contenidos y cumplimiento del cronograma modular del programa.	10%
Proyecto integrador final	Plan Básico de Cumplimiento en Protección de Datos Personales para una organización pública o privada panameña — presentado al cierre del módulo 12.	30%
TOTAL · Nota mínima de aprobación: 70 / 100		100%

10. PROYECTO INTEGRADOR FINAL

El participante elaborará un Plan Básico de Cumplimiento en Protección de Datos Personales para una organización pública o privada en Panamá — construido progresivamente a lo largo del programa y presentado como documento integrado al cierre del módulo 12. El plan debe fundamentarse en la Ley 81 de 2019, el Decreto 285 de 2021 y la normativa sectorial aplicable a la organización seleccionada.

#	Componente	Descripción y fundamento normativo
1	Identificación institucional	Descripción de la organización: naturaleza (pública o privada), actividad, sector regulado (SBP, ASEP, MINSAs, etc.) y normativa específica aplicable además de la Ley 81.
2	Inventario básico de datos personales	Listado de tipos de datos personales tratados: categoría, formato, fuente, destinatarios y período de conservación — con identificación de datos sensibles.
3	Mapa de tratamientos	Representación de los flujos de datos personales dentro y fuera de la organización — con identificación de encargados, proveedores y transferencias.
4	Registro ante la ANTAI	RAT básico con los datos requeridos para la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos de la ANTAI conforme al Decreto 285 de 2021.
5	Bases de legitimación	Análisis de la base legal que legitima cada tratamiento — consentimiento, contrato, obligación legal o interés legítimo — con documentación de soporte.
6	Aviso de privacidad preliminar	Borrador de aviso de privacidad conforme a la Ley 81 y el Decreto 285, dirigido a los principales grupos de titulares de la organización.
7	Procedimiento de atención de derechos	Procedimiento documentado para recibir, gestionar y resolver solicitudes de derechos del titular dentro de los plazos de la Ley 81 de 2019.
8	Matriz básica de riesgos	Identificación de los principales riesgos sobre los datos personales tratados — con nivel de riesgo y medidas de tratamiento propuestas.

#	Componente	Descripción y fundamento normativo
9	Medidas de seguridad recomendadas	Catálogo de medidas técnicas, administrativas, físicas y organizativas apropiadas — en coherencia con las obligaciones del Decreto 285 y las regulaciones sectoriales.
10	Protocolo básico de respuesta ante incidentes	Procedimiento de detección, contención y notificación de brechas de datos a la ANTAI y al titular — conforme al Decreto 285 de 2021.
11	Checklist de cumplimiento Ley 81	Autoevaluación del estado de cumplimiento de la Ley 81, el Decreto 285 y la normativa sectorial aplicable a la organización.
12	Plan de mejora y hoja de ruta	Priorización de acciones de cumplimiento con responsables, plazos y recursos estimados — como hoja de ruta para la adecuación institucional a la normativa panameña.

11. CERTIFICACIÓN Y CREDENCIALES

Certificado emitido	Diploma Internacional en Protección de Datos Personales, Privacidad y Cumplimiento Digital para Panamá
Emisor	CERPA — Centro de Estudios Regionales de Panamá
Condición de aprobación	Nota final igual o superior a 70/100 y cumplimiento del 100% de los módulos
Carácter del certificado	Internacional — de educación continua y actualización profesional especializada
Usos reconocidos	Portafolio profesional ante la ANTAI, SBP, ASEP y otras autoridades · Acreditación de competencias en protección de datos · Evidencia de formación especializada en privacidad · Requisito de capacitación bajo programas de cumplimiento institucional
Nota académica	Este programa no sustituye asesoría legal especializada ni constituye título oficial universitario, salvo que sea ofertado mediante convenio con una institución de educación superior debidamente autorizada en la República de Panamá
Formato de entrega	Digital con verificación en línea — emitido por la plataforma Canvas Student con código de verificación institucional

12. PERFIL DE EGRESO

Al completar el Diplomado, el participante estará en condiciones de:

- 2022** Leer, interpretar y aplicar la Ley 81 de 2019, el Decreto Ejecutivo 285 de 2021 y las resoluciones de la ANTAI a situaciones concretas de tratamiento de datos personales en Panamá.
- 2022** Identificar los tratamientos de datos personales de su organización, mapearlos y registrar las bases de datos ante la ANTAI conforme al Decreto 285 de 2021.
- 2022** Determinar la base de legitimación del tratamiento aplicable a cada caso y gestionar el consentimiento electrónico conforme a la Ley 81 y la Ley 51 de 2008.
- 2022** Atender solicitudes de ejercicio de derechos del titular dentro de los plazos de la Ley 81, con los canales y la documentación que la normativa exige.
- 2022** Elaborar avisos de privacidad, formularios de consentimiento, contratos con encargados del tratamiento y políticas internas de privacidad conformes a la normativa panameña.
- 2022** Implementar medidas de seguridad técnicas, administrativas y organizativas — en coherencia con la Ley 81, el Decreto 285 y las regulaciones sectoriales de la SBP, la ASEP y el MINSA.

- 2022** Gestionar incidentes de seguridad y brechas de datos personales — con notificación a la ANTAI dentro de los plazos del Decreto 285 de 2021.
- 2022** Supervisar encargados del tratamiento, evaluar proveedores tecnológicos y gestionar transferencias internacionales de datos desde Panamá.
- 2022** Identificar infracciones a la Ley 81 de 2019, comprender el procedimiento sancionatorio de la ANTAI y proponer medidas preventivas de cumplimiento.
- 2022** Argumentar con fundamento en el SIDH (CADH), el PIDCP, la CDN, la CDPD y el Convenio de Budapest los derechos de los titulares en situaciones de tratamiento indebido.
- 2022** Elaborar un plan básico de cumplimiento en protección de datos personales para una organización pública o privada panameña — con base en la Ley 81, el Decreto 285 y la normativa sectorial aplicable.

CERPA — Centro de Estudios Regionales de Panamá

web.cerpa.edu.pa · 349-5420 · 775-0951 · 6747-4405

Diplomado Internacional en Protección de Datos Personales, Privacidad y Cumplimiento Digital para Panamá